REPUBLICA DE CHLE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA, CON MOTIVO DE REALIZAR SUPERVISION EN MODULO DENTAL DE JUNAEB Y APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACION A ENTIDAD EJECUTORA EN LA LOCALIDAD DE AYACARA, PROVINCIA DE PALENA

RESOLUCION EXENTA Nº 607

Puerto Montt, 12 de Julio del 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5.311, de 1968, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; decreto ley Nº 180, de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el decreto supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la ley Nº 20.981 de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 118 de fecha 12-07-2017, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB; en la Resolución N° 1697 del 12 de Julio del 2017 de nombramiento de la Directora Regional (S) de JUNAEB Puerto Montt, y en la resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, a través del memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 10 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt, requiere realizar la compra de pasajes aéreos para el traslado de una funcionarios a la localidad de Ayacara.

Que, los pasajes aéreos requeridos no se encuentran disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 12 de Julio del 2017 se recibe formulario de Pedido N°01 del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB Puerto Montt, solicitando la compra de los pasajes para una funcionaria, por un monto de $ 60.000.- Exento de IVA.

Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

Que, por otra parte, el artículo 10 N° 4, de la norma citada precedentemente, que autoriza efectuar compra o contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, el monto de la contratación no supera el monto de las 10 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 118 de fecha 12-07-2017, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

Que, se solicitaron al proveedor, certificado de Proveedor único el que se adjunta y que forman parte de la presente resolución.

Que, revisada las información, resulta conveniente a JUNAEB realizar la compra del Producto al proveedor **ARCHIPIELAGOS LTDA. RUT: 76.333.250-0**, considerando que ofrece el servicio en los horarios y días indicados, además de entregar un servicio completo y teniendo presente la experiencia tenida con el oferente en viajes anteriores.

Que, la contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Que, en consecuencia se hace necesario contratar el servicio requerido bajo la modalidad de trato o contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8) y Artículo 10, numeral 4) del Decreto Nº250, Reglamento que rige la Ley Nº19.886, cuyo texto menciona que procederá el trato o contratación directa **"si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y por otra parte el artículo 10 N° 4, de la norma citada precedentemente, que autoriza efectuar compra o contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio. En este caso los fundamentos de la resolución que autoriza dicha contratación se referirán únicamente al monto de la compra y a las contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio y de la misma".**

En consecuencia,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa al Proveedor **ARCHIPIELAGOS LTDA. RUT. N° 76.333.250-0** por la compra de pasajes aéreos ida y vuelta para una funcionaria del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB Puerto Montt, de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 por un monto total de $ 60.000.- (sesenta mil pesos) exento de IVA.

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE los Términos de Referencia para la compra de pasajes aéreos para una funcionaria del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB Puerto Montt, que se inserta a continuación:

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

1. OBJETIVO DE LA COMPRA O CONTRATACION DIRECTA

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Los Lagos, cuenta con Módulos Dentales distribuidas en las Provincias de Osorno Chiloé y Palena.

Que, el Modulo Dental Dental de JUNAEB, ubicado en la localidad de Ayacara, Provincia de Palena, requiere ser supervisado por la encargada del Programa Salud del Estudiante de la Región de Los Lagos y además aplicar Pauta de Evaluación a la Entidad ejecutora de Ayacara.

Que, para la realización de la Supervisión, es necesario viajar a este Modulo Dental de JUNAEB ubicado en la localidad de Ayacara Provincia de Palena.

El Servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco

El gasto será imputado en el ITEM 09.09.02.22.08.007.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la compra de pasajes aéreos para viajar al Módulo Dental de JUNAEB ubicado en la Localidad de Ayacara Provincia de Palena.

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO

La compra de los pasajes se realizará dentro de 2 días hábiles una vez realizada la orden de compra correspondiente y serán entregados al Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt.

4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SI _____ **NO** ____X____

MONTO DE LA BOLETA $_____

5. CONTRATO

La contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6. PAGO: JUNAEB PAGARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE LA SIGUIENTE FORMA

El pago del servicio requerido se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha recepción de la factura o boleta en la oficina de partes de la Dirección Regional y una vez que la contraparte técnica de JUNAEB firme el Certificado de recepción conforme de los servicios requeridos.
La factura o boleta deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. Nº 60.908.000-0, domicilio, Benavente N° 952, Puerto Montt, Región de los Lagos.

7. UNIDAD O DEPARTAMENTO TECNICO DE JUNAEB

Departamento de Salud del Estudiante JUNAEB Puerto Montt.

8. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION

Margarita Muñoz Herrera

MULTAS

NO X

SI _____

INDICAR TIPO DE MULTAS:

9. RAZONES PARA COMPRAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO

Se solicitaron tres cotizaciones a diferentes proveedores y el proveedor seleccionado, es el que ofrece el servicio en los horarios y días indicados, además de entregar un servicio completo y teniendo presente la experiencia tenida con el oferente en viajes anteriores.
Se considera contratar el servicio bajo la modalidad de trato o contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8) y Articulo 10, numeral 4) el Decreto N°2580, Reglamento que rige la Ley N°19.886, cuyo texto menciona que procederá el trato o contratación directa **"si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y por otra parte el artículo 10 N° 4, de la norma citada precedentemente, que autoriza efectuar compra o contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio. En este caso los fundamentos de la resolución que autoriza dicha contratación se referirán única y exclusivamente al monto y al proveedor único del bien o servicio de la misma".**

ARTICULO TERCERO: Emítase la orden de compra respectiva fuera del Mercado Público.

ARTICULO CUARTO: Impútese el gasto al ITEM. 09.09.02.22.08.007.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - LOS LAGOS - DIRECTORA REGIONAL

ANNELIESE WILHELM BARRIENTOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

AWB/MMH/CCT/mab
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaria Dirección Regional Los Lagos
2. Depto. Gestión de Recursos Dirección Regional
3. OC de Trato Directo Fuera del Portal

JUNAEB
Ministerio de educación

BENAVENTE 952
PUERTO MONTT
Fono 584802
RUT: 60.908.000-0

PUERTO MONTT 11-07-2017

ORDEN DE COMPRA Nº 7

SEÑORES: ARCHIPIELAGOS LTDA. **RUT:** 76.333.250-0

DIRECCION: AERÓDROMO LA PALOMA HANGA N° 11 PTO. MONTT

FONO/FAX 99208308 smillapinda@navieraustral.cl

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
2	TRASLADO AEREO 1 PASAJERO 1) Tramo Puerto Montt - Ayacara día 26-07-2017	30.000	30.000	Exento de IVA	30.000
1	2) Tramo Ayacara - Puerto Montt, día 28-07-2017	30.000	30.000	30.000	30.000
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
					60.000

SON: SESENTA MIL PESOS

DIRECCIÓN REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y EDUCACIÓN
DIRECTORA REGIONAL
LOS LAGOS

DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

JUNTA REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y EDUCACIÓN
OFICINA FINANZAS
PTO. MONTT

JEFE DEPTO. G. DE RECURSOS

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL

JUNAEB DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REGIONAL